

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA

ANEXO I – OBJETIVOS, PERFIL Y ALCANCES

Nombre de la Carrera: Bioquímica (Grado)

Nombre de la Unidad Académica: Facultad de Ciencias Químicas

Título que otorga: Bioquímica/o

Modalidad: Presencial

Duración de la Carrera: 5 años, 3587 horas reloj

Requisitos de inscripción: Tener estudios secundarios finalizados. En el caso de estudiantes extranjeros cumplimentar con los requisitos expuestos en la RHCS 5/2023 o las que se encuentren vigentes. Para mayores de 25 años, que no hayan finalizado sus estudios secundarios, excepcionalmente podrán ingresar a estudiar la Carrera siempre y cuando cumpla con los requisitos de la Ord. HCS 6/19 o la que se encuentre vigente.

Requisitos de egreso: Para egresar con el título de Bioquímico/a deberá contar con la aprobación de todas las materias exigidas en el plan de estudios. Además, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza 04HCS-2016 y su reglamentación del Programa de Compromiso Social Estudiantil de la UNC.

Fundamentación de la carrera

La Facultad de Ciencias Químicas fue creada en 1971, por transformación del Instituto de Ciencias Químicas, hasta entonces dependiente del Rectorado. Dicho Instituto había sido creado en 1959 a partir de la Escuela de Farmacia y Bioquímica dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. La carrera de Bioquímica se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba desde el año 1935 y en el año 1960, se comenzó a dictar en el Instituto de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba. A lo largo de su historia, esta carrera ha ido reformulando sus propuestas académicas a fin de dar respuesta a los avances del conocimiento, a las nuevas necesidades del ámbito profesional, así como a las demandas sociales.

Antecedentes y justificación de la modificación del plan de estudio

El Plan de Estudios vigente, denominado Plan de Estudios 2007, fue aprobado en su versión definitiva como texto ordenado en la Ord 5/2014 del HCD de la Facultad de Ciencias Químicas y reconocido por la Resolución Ministerial 3701/2017. Los nuevos requisitos definidos por la Res. Min. N° 1551/2021 y la voluntad de mejora continua en la formación del futuro profesional indicaron la necesidad de realizar modificaciones en dicho plan. Para este trabajo, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, a través de su Resolución N° 433/2020 estableció la Comisión de Asesoramiento y Revisión de los planes de estudio de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Químicas, y dentro de la misma, a la Subcomisión Carrera de Bioquímica.

La Subcomisión Carrera de Bioquímica se reunió sistemáticamente para revisar el plan de estudio y realizar una propuesta de mejora. Se consideraron los antecedentes en relación a las dificultades en el cursado, a las fortalezas del plan actual y a la necesidad de introducir modificaciones en la currícula. Mediante encuestas a estudiantes y egresados, se detectaron las fortalezas y las debilidades del Plan 2007 desde sus experiencias. También se contaba con información de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (función

que actualmente cumple la Comisión de Gestión Académica, CGA). Se trabajó consultando continuamente a los docentes, egresados y estudiantes, así como a los/las directores de las otras carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas.

Una vez finalizada la propuesta del nuevo plan por parte de la Subcomisión Carrera de Bioquímica, se puso a disposición de la Facultad de Ciencias Químicas todo el material y se realizó un taller de discusión con la participación de la comunidad educativa, y se incorporaron nuevas mejoras considerando las opiniones vertidas.

Los cambios principales del nuevo Plan 2027, respecto del Plan 2007, se pueden resumir de la siguiente manera:

- Se garantizó la inclusión de los contenidos curriculares mínimos establecidos en la Res. Min. N° 1551/2021, modificando asignaturas del plan 2007 y creando asignaturas nuevas.
- Se corrigieron las superposiciones de contenidos que se dictaban en diferentes asignaturas con el mismo nivel de complejidad.
- Se aumentó el porcentaje de horas de actividades prácticas.
- Se disminuyó el número total de horas de la carrera.

Objetivos de la carrera

Formar profesionales bioquímicos con un alto nivel científico y técnico, capacitados para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y su relación con el ambiente en las áreas de su competencia, integrando equipos multidisciplinarios dedicados a la solución de problemas de salud, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense en los múltiples ámbitos de la bioquímica. Asimismo, se pretende formar profesionales capacitados para la generación y realización de proyectos en investigación científica e innovación tecnológica en un marco de compromiso con la realidad social.

Perfil del egresado/a Bioquímico/a

La persona profesional bioquímico/a está formada en los aspectos químicos que ocurren a nivel molecular y celular en los organismos vivos. Es un profesional de la salud con formación científico-técnica, experto en el diseño, validación, realización e interpretación de análisis vinculados a la salud humana de individuos, poblaciones y su entorno, así como de análisis bromatológicos, toxicológicos, química legal y forense, y ambiente. Responsable de la dirección técnica, certificación y auditoría de laboratorios. Con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, sentido ético y compromiso social es capaz de participar, liderar, supervisar y gestionar tareas profesionales, científicas y tecnológicas en laboratorios del sector público o privado extendiendo su acción y servicios a la sociedad. Su formación le permite contribuir a la prevención, diagnóstico y pronóstico de enfermedades en seres humanos tendientes a la promoción y la preservación de la salud y el entorno.

Actividades profesionales reservadas a los títulos de Bioquímico/a*, establecido por resolución 1254/2018 del Ministerio de Educación:

* Las actividades profesionales reservadas al título de Bioquímico/a que se definen en la presente serán de aplicación a los títulos de Licenciado en Bioquímica existentes hasta el 4 de diciembre de 2003.

1. Realizar, certificar e interpretar análisis clínicos que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de la salud.
2. Dirigir las actividades técnicas de laboratorios de análisis clínicos.
3. Auditar y certificar laboratorios de análisis clínicos.

4. Realizar, validar e interpretar análisis bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense en relación a la salud humana.
5. Dirigir las actividades técnicas de laboratorios bromatológicos, toxicológicos, de química forense y legal, y de elaboración y control de reactivos de diagnóstico, de productos y materiales biomédicos, de plantas de hemoderivados.

Alcances del título Bioquímico/a otorgado por la UNC (incluyen el subconjunto de actividades profesionales reservadas al título):

1. Realizar, certificar e interpretar análisis clínicos que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de la salud.
2. Dirigir las actividades técnicas de laboratorios de análisis clínicos.
3. Auditar y certificar laboratorios de análisis clínicos.
4. Realizar, validar e interpretar análisis bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense en relación a la salud humana.
5. Dirigir las actividades técnicas de laboratorios bromatológicos, toxicológicos, de química forense y legal, y de elaboración y control de reactivos de diagnóstico, de productos y materiales biomédicos, de plantas de hemoderivados.
6. Participar en el desarrollo de materiales biomédicos, productos farmacéuticos biotecnológicos y en la mejora de alimentos.
7. Efectuar tareas de investigación bioquímica básica, orientada y aplicada.
8. Desarrollar actividades de enseñanza en espacios curriculares afines a su formación académica.
9. Realizar asesoramiento, informes y pericias solicitadas por instituciones públicas o privadas.
10. Ejecutar tareas de gestión vinculadas a todas las áreas de su ejercicio profesional y académico.
11. Participar en equipos de salud pública para la planificación, ejecución, evaluación y certificación de acciones sanitarias.
12. Intervenir en la redacción de códigos y reglamentos y de todo texto legal relacionado con la actividad Bioquímica.
13. Integrar equipos interdisciplinarios en distintos niveles de los sistemas de salud y educación y en actividades afines a todas las áreas de su ejercicio profesional.